

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

83**COBEÑA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobación inicial del presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2011.

Estimada la alegación formulada por el Partido Popular, relativa a la aprobación inicial del presupuesto general de la Corporación para el ejercicio 2011, acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 23 de diciembre de 2010, y habiéndose realizado las modificaciones correspondientes, por acuerdo del Pleno de la Corporación, en fecha 27 de enero de 2011, se ha aprobado inicialmente la modificación del Presupuesto (Estado de Gastos e Ingresos y Anexo de personal), para el ejercicio económico 2011, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y se expone nuevamente al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

En Cobeña, a 28 de enero de 2011.—El alcalde, Eugenio González Moya.

(03/3.930/11)